

República de Colombia
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, dieciocho (18) de junio de dos mil trece (2013)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado No: 70-001-33-33-006-2012-00096-00

Demandante: Francisco Javier Ortiz Suárez

Demandado: Nación-Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Asunto. Aplazamiento de audiencia por calamidad doméstica.

Por motivos de calamidad doméstica que afectan a la servidora judicial que suscribe esta providencia, a quien compete dirigir la audiencia de pruebas programada en el proceso de la referencia para el día de hoy a las 4:00 p.m.

SE DECIDE:

Modificar la fecha para celebrar la audiencia de pruebas (art. 181 Ley 1437 de 2011) que se fijó en la audiencia inicial para el día de hoy a las 4:00 p.m. En su defecto se establece el día viernes 21 de junio de 2013, a las 2:30 p.m. para realizarla.

Comuníquesele inmediatamente esta decisión a las partes a través de sus direcciones electrónicas.

MARY ROSA PÉREZ HERRERA

JUEZA